

Plan de Igualdad y Convivencia

C.C. Virgen de la Cabeza

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	
a) Datos identificativos del centro.....	
b) Marco normativo del Plan de Igualdad y convivencia.....	
c) Principios rectores y fines del Plan de Igualdad y Convivencia.....	
d) Composición y procedimiento de elección de los componentes de la comisión.....	
1. CARACTERÍSTICAS DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.....	
a) Objetivos del Plan de Igualdad y Convivencia.....	
b) Actuaciones y temporalización del Plan de Igualdad y de Convivencia.....	
c) Diagnóstico de la igualdad y la convivencia en el centro.....	
d) Elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación.....	
e) Responsables en la elaboración, seguimiento y evaluación.....	
f) Normas de convivencia del centro.....	
g) Derechos y obligaciones de los miembros de la comunidad educativa.....	
h) Adaptación del plan de convivencia a la nueva normativa de igualdad de la junta de comunidades de Castilla-La Mancha.....	
2. RECURSOS.....	
a) Recursos relacionadas con la educación para la tolerancia y la diversidad.....	
b) Recursos relacionados con la convivencia.....	
c) Protocolos, guías y programas.....	

INTRODUCCIÓN

A.-DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CENTRO

- Nombre del centro: COLEGIO VIRGEN DE LA CABEZA
- Domicilio del centro: Calle Virgen 155.
- C. Postal 13300 Valdepeñas (Ciudad Real)
- Código de centro: 13003661
- Correo electrónico del centro info@cvcabeza.com
- Teléfono del centro: 926323385
- Director del centro: Cesar Caminero Rodríguez de Lamo.
- Jefa de Estudios: M. Pilar López Díaz.
- Responsables del plan de igualdad y convivencia:
 - Por el profesorado: María del Carmen del Amo Chicharro y Luis Fernando Galán León.
 - Por los padres: Luis Antonio Crespo Garrido
 - Por los alumnos: Iván Tébar Camacho y Félix Vidal Nieto Mora

B.-MARCO NORMATIVO

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE).
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPIVI).
- II Plan Estratégico para la igualdad de hombres y mujeres en Castilla-La Mancha (II PEICLM 19-24).
- Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha.
- Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla- La Mancha.
- Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, que regula la inclusión educativa en Castilla-La Mancha.
- Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha
- Decreto 3/2008, de 8 de enero, de la Convivencia escolar en Castilla-La Mancha.

- Resolución de 22/06/2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2022/2023 en la comunidad de Castilla-La Mancha.
- Orden 121/2022, regulación y el funcionamiento centros públicos educación infantil y primaria.
- Orden 118/2022, regulación de la organización y funcionamiento centros públicos ESO y FP Castilla- La Mancha.

C.-PRINCIPIOS RECTORES DE NUESTRO PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

La finalidad de estas normas de igualdad y convivencia es crear un clima en nuestro Centro, que facilite la educación del alumnado en los valores de respeto de los derechos humanos, mediante la práctica y el compromiso de su defensa activa por parte de toda la comunidad educativa, estando todos ellos obligados a conocerlas y cumplirlas.

Nuestro plan de igualdad y convivencia se inspiran en nuestros principios educativos y en los valores que guían la convivencia en nuestro Centro:

1. La educación debe atender tanto a los aspectos académicos como al plano personal de los alumnos por lo que se les formará integralmente facilitándoles las herramientas pedagógicas necesarias para conseguirlo.
2. La educación debe asegurar la igualdad de derechos y oportunidades atendiendo y dando solución a las necesidades, intereses y capacidades de todo el alumnado.
3. La labor docente es un factor esencial para la calidad de la educación. Para ello es esencial impulsar la formación permanente del profesorado y la innovación educativa teniendo en cuenta las demandas de una sociedad en continua evolución.
4. La educación debe basarse en el esfuerzo personal, el trabajo y la responsabilidad de toda la Comunidad Educativa como único medio para conseguir objetivos tanto personales como sociales.
5. El respeto mutuo será la base de la educación por lo que propiciamos la convivencia entre los miembros de la comunidad escolar a través de un Plan de Igualdad y Convivencia.

6. La resolución de conflictos se hace mediante el diálogo, la voluntad de entendimiento y la reflexión impulsando el concepto de no violencia y favoreciendo la formación para la paz y los derechos humanos.
7. El respeto hacia el medioambiente y la comprensión del concepto desarrollo sostenible son necesarios para conseguir un proyecto de futuro mejor.
8. La lectura es la fuente básica e imprescindible para el aprendizaje y el conocimiento; fomenta la imaginación y la curiosidad por lo que la consideramos un principio básico en la formación de nuestro alumnado.

Partiendo de estos principios, consideramos que el aprendizaje debe suponer el pleno desarrollo y crecimiento personal de nuestros alumnos, lo que sólo se puede conseguir a través de una educación integral que responda a todas sus capacidades.

Como consecuencia de los principios educativos enunciados y de nuestro enfoque docente, nuestra labor se ordena en torno a tres ejes fundamentales de actuación:

1. El desarrollo de estrategias de aprendizaje y pensamiento.
2. El desarrollo de la igualdad y la convivencia en nuestra Comunidad Escolar.
3. Preparación para la toma de decisiones responsables.

Los principios educativos que nos guían en nuestro quehacer diario son:

- **Respeto.** Es una base fundamental sobre la que se construyen las relaciones humanas, y por lo tanto, es el valor esencial que deben adquirir nuestros alumnos desde la primera infancia pues determinará nuestro comportamiento social en el futuro y la relación con los demás. En su puesta en práctica debe ser bidireccional.
- **Equidad y calidad.** Que garanticen la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad y que fomente la igualdad de derechos y oportunidades.
- **Coeducación.** Consiste en desarrollar todas las capacidades en los niños a través de la educación; eliminando estereotipos o ideas preconcebidas sobre las características que deben tener las mujeres y los hombres. Cada niño o cada

niña tiene derecho a ser diferente, por lo que es necesario educar valorando las diferencias individuales y las cualidades personales. Tiene como objetivo hacer personas dialogantes e implica respeto y tolerancia, por lo que es una garantía para la prevención de la violencia. Educar en el respeto y la tolerancia, en igualdad de condiciones, de trato y de oportunidades, es educar para la democracia.

- **Inclusión y visibilidad.** Es el compromiso de toda la comunidad educativa. Tiene por objeto favorecer la igualdad y pretende dar visibilidad a la diversidad
- **Responsabilidad** Los compromisos de este plan deberán asumirse de manera consciente y comprometida.
- **Tolerancia.** Es una cualidad personal que se define como la consideración a las ideas, creencias o prácticas de los demás, aunque sean diferentes o contrarias a las nuestras. Ser tolerante es aceptar y permitir las circunstancias o diferencias de los demás, es admitir la diferencia o la diversidad. Para que los niños establezcan buenas relaciones con sus semejantes, es necesario que aprendan a ser tolerantes desde muy pequeños.
- **Prevención y sensibilización.** Todas las acciones diseñadas tanto en este plan como en otros documentos están orientadas a potenciar la convivencia escolar positiva, la resolución dialógica de conflictos y la atención a la diversidad en todas sus vertientes.
- **Detección, contextualización y análisis.** Se toma como punto de partida el contexto socio-educativo en el que nos encontramos, al diseñar las actividades que deriven de este plan, ya que ésta, es nuestra realidad. Tendrán como objeto la detección e identificación de situaciones de riesgo y dar respuesta educativa desde la comunidad escolar.
- **Transversalidad.** La convivencia democrática, debe estar presente como principio rector en el diseño y el desarrollo de todas las actividades de nuestro centro educativo.
- **Corresponsabilidad.** Todas las acciones que se diseñen en nuestro colegio, partirán del principio de responsabilidad compartida en la toma de decisiones entre las mujeres y los hombres que forman parte de esta comunidad educativa.
- **Interseccionalidad.** Fenómeno por el cual cada individuo sufre opresión u ostenta privilegios en base a su pertenencia a múltiples categorías sociales (sexo, género, clase social, etnia, condición de discapacidad...). Categorías sociales que interactúan en un mismo individuo y que generan situaciones de desigualdad y formas múltiples de discriminación. Se hace necesario tener en cuenta este fenómeno a la hora de diseñar las actividades, ya que nos permite apreciar variables que a primera vista pueden pasar desapercibidas y que generan desigualdades.

- **Empatía.** Entendido como capacidad de identificarse con los demás, compartiendo sus sentimientos y emociones.
- **Asertividad** Es una forma de comunicación que consiste en defender tus derechos, expresar tus opiniones y realizar sugerencias de forma honesta. Para la solución de los conflictos entre iguales que pueden causar problemas de convivencia se utilizara la mediación como herramienta adecuada.

Con todo esto, nuestro centro pretende:

- Mejorar el funcionamiento del Centro y facilitar la toma de decisiones.
- Fomentar la participación de todos los miembros y sectores del Centro.
- Crear un marco de igualdad, convivencia y de autorresponsabilidad que haga prácticamente innecesaria la adopción de medidas disciplinarias, sin menoscabo de su aplicación cuando sea necesario.
- Desarrollar actitudes de respeto hacia el entorno, hacia las personas y hacia uno mismo, para educar en la tolerancia y en los hábitos cívicos.
- Fomentar actitudes tolerantes y de respeto hacia las opiniones, comportamientos y derechos de los demás compañeros, profesores y toda la comunidad educativa.
- Estimular en los alumnos a través del diálogo un espíritu crítico que les permita a través de actividades relacionadas con temas como la educación para la paz, igualdad entre sexos, educación medio ambiental y para la salud..., adquirir sus propias opiniones ante cualquier realidad, utilizándolas con una finalidad constructiva.
- Fomentar la igualdad de derechos y oportunidades de los alumnos, de tal forma que sean conscientes de sus propias capacidades.
- Inculcar en los alumnos el sentimiento de pertenencia a una amplia entidad político-administrativa como la Unión Europea, superando así el espíritu localista.

Con el fin de informar a cuantos participan de la labor educativa y de orientar las iniciativas y responsabilidades de todos los implicados en este proyecto, se hacen públicos los principios y valores que la sustentan y que se concretan en la carta de convivencia:

1. La educación está al servicio de la persona por lo que se fomentará un proceso de enseñanza y aprendizaje de calidad para que nuestros alumnos desarrollen sus capacidades y competencias, favoreciendo el conocimiento de los valores y normas de comportamiento y convivencia.

2. Somos conscientes de que es responsabilidad de todos (alumnos, profesores, padres y madres, personal no docente), que haya un ambiente adecuado para el estudio y la formación y un ambiente digno en el que el personal del Centro desarrolle su trabajo. El Centro será lo que todos hagamos que sea.
3. Todos debemos esforzarnos por valorar lo que somos y lo que tenemos, potenciando nuestras cualidades, tratando de mejorar nuestros defectos y aprovechando los recursos de los que disponemos. Por ello, debemos trabajar en fomentar la autoestima y los valores personales de cada uno, así como cuidar de los medios naturales e instalaciones que nos ayudan a desarrollar este trabajo.
4. Tratamos de potenciar las relaciones humanas entre los miembros de la Comunidad Educativa en un ambiente cercano y acogedor, fomentando el diálogo y la escucha y propiciando las ocasiones que hagan posible este modo de comunicación.
5. Respetamos y apreciamos otras culturas, creencias, lenguas o procedencias como fuente de enriquecimiento de personas. Dichas diferencias han de ser fuente que dé vida a una buena convivencia y a una sociedad más justa.
6. Garantizamos la protección, la defensa y el respeto de los Derechos y Deberes de todos los miembros de nuestra Comunidad Educativa.

D.-COMPOSICIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DE LOS COMPONENTES DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

Se contempla la creación de una Comisión de Igualdad y Convivencia en el seno del Consejo Escolar que asuma de forma específica los problemas relacionados con la igualdad y la convivencia en el Centro.

Esta Comisión de Igualdad y Convivencia estará constituida por: dos representantes del profesorado, uno de Ed. Infantil-Primaria y otro de Secundaria, un padre y un representante del alumnado.

El procedimiento para su elección sería de forma voluntaria y en caso de no haber candidatos serían elegidos por la dirección del centro. Esta comisión sería renovada cada dos años, haciendo coincidir con las renovaciones por mitades del consejo escolar.

Las funciones de la comisión son:

- Asesorar a la dirección del centro y al Consejo escolar en el cumplimiento de lo establecido en la legislación correspondiente.
- Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para prevenir y evitar el conflicto y mejorar la igualdad, convivencia, el respeto mutuo y la tolerancia en el centro.
- Afrontar medidas de intervención cuando la naturaleza de los conflictos producidos así lo requiera.
- Elaborar un informe anual analizando los problemas detectados en la gestión de la igualdad y la convivencia y, en su caso, en la aplicación efectiva de los derechos y deberes del alumnado, que se trasladará a la dirección del centro y al Consejo escolar.

1. ¿QUÉ ES EL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA?

A -OBJETIVOS DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

Durante el curso académico 2022/2023 se llevarán a cabo los siguientes objetivos generales y específicos:

OBJETIVOS GENERALES

- Desarrollar prácticas educativas que identifiquen los estereotipos, los desprecios o las discriminaciones racistas, sexistas, o debidos a su condición opinión cualquier otra condición o circunstancia personal o social, existentes en diferentes ámbitos de la Comunidad Escolar y de la sociedad.
- Promover su eliminación de estas prácticas, de forma que favorezcan el desarrollo personal satisfactorio y una convivencia pacífica e igualitaria con valores encaminados a la igualdad de oportunidades entre ambos sexos y que se traslade al resto de la sociedad.
- Garantizar la igualdad de oportunidades en el ámbito escolar.

- Integrar el principio de igualdad entre hombres y mujeres en nuestra práctica docente a través de la realización de diferentes actividades en las diferentes áreas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Favorecer en nuestra Comunidad la inclusión en las relaciones interpersonales entre iguales y adultos.
- Visualizar la influencia de roles de género en las condiciones de vida, en las oportunidades y las posibilidades de desarrollo personal.
- Fomentar el uso de materiales didácticos que no presenten contenido o imágenes sexistas o racistas proponiendo alternativas cuando se detecten elementos de este tipo.
- Establecer un reparto equitativo para el uso y disfrute de los espacios comunes y juegos por parte de los niños y niñas.
- Llevar a cabo formas de estar y convivir basadas en el respeto, el diálogo y el cuidado
- Trabajar en la prevención de situaciones de violencia, ayudando a enseñar en la resolución de conflictos sin violencia.
- Sensibilizar al profesorado y en general a la comunidad educativa; de la necesidad de realizar cambios que permitan la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- Educar en la empatía.
- Revisar y actualizar la biblioteca que tenemos en materia de coeducación
- Desmitificar las tareas femeninas y/o masculinas.
- Facilitar la utilización igualitaria de espacios en el recreo para niños y niñas.
- Implicar y formar a toda la comunidad educativa en materia de coeducación, prevención y resolución dialógica de conflictos.
- Favorecer un buen clima escolar y el bienestar emocional del alumnado.
- Difusión de materiales coeducativos, protocolos, instrucciones y orientaciones, que guíen y faciliten la labor del profesorado en la construcción de la igualdad y la convivencia positiva en todos los ámbitos de su práctica docente.
- Promover acciones y medidas para avanzar en la convivencia positiva, la mediación, resolución dialógica de conflictos y la implementación de prácticas restaurativas.
- Remover acciones y medidas para avanzar en la convivencia positiva, la mediación, resolución dialógica de conflictos y la implementación de prácticas restaurativas.

- Promover acciones y medidas para avanzar en la igualdad de género en los centros educativos.
- Sensibilizar y formar en materia de coeducación y en materia de convivencia positiva.
- Colaborar con instituciones educativas y organismos para el establecimiento de mecanismos de apoyo y asesoramiento.
- Visibilizar y divulgar experiencias coeducativas, modelos dialógicos de resolución de conflictos implementados en los centros educativos.

B.-ACTUACIONES Y TEMPORALIZACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

Las actuaciones que debe recoger el Plan igualdad y Convivencia deberán ser coherentes y estar en conexión con el Proyecto Educativo. El PIC recogerá la temporalización y responsables de las diferentes actuaciones. Estas actuaciones tendrán su concreción anual en la Programación General Anual teniendo en cuenta la situación del centro, las necesidades detectadas en la fase de valoración o diagnóstico inicial y las propuestas de mejora en materia de igualdad y convivencia reflejadas en la memoria final del curso anterior.

A continuación, se enumeran las diferentes tipologías de actuaciones que se deben incorporar en el Plan igualdad y de Convivencia, incluyendo a modo orientativo, propuestas y sugerencias más concretas dentro de cada una de ellas.

- Promover que las actuaciones en el centro favorezcan la convivencia, el respeto, la tolerancia, el ejercicio efectivo de derechos y el cumplimiento de deberes, la igualdad entre hombres y mujeres, así como la prevención y lucha contra el acoso escolar.
- Impulsar entre los miembros de la comunidad educativa el conocimiento y la observancia de las normas de convivencia.
- Evaluar periódicamente la situación de convivencia e igualdad y los resultados de aplicación de las normas de convivencia.
- Informar al claustro de profesores de los resultados obtenidos en las evaluaciones realizadas.
- Participar en actuaciones de planificación, coordinación y evaluación del plan de igualdad y convivencia.
- Velar porque las normas de convivencia estén en consonancia con las establecidas de carácter general para todo el centro.

- El claustro de profesores realizará propuestas para la elaboración del plan de igualdad y convivencia del centro y de las normas de convivencia.
- Establecimiento de un plan de formación en el centro en materia de convivencia e igualdad.
- Acciones para la difusión del plan de igualdad y convivencia y las NOCF a toda la comunidad educativa.
- Acciones para dar a conocer y difundir protocolos establecidos en materia de convivencia e igualdad, a toda la comunidad educativa,
- Realización de campañas informativas y de sensibilización.
- Talleres y charlas informativas, por parte de otros profesionales y entidades, dirigidas al alumnado, a las familias y a los profesionales de los centros educativos.
- Difusión a través de diferentes medios de actuaciones realizadas en materia de igualdad y convivencia.

Actuaciones correspondientes al director:

- Garantizar las condiciones para que exista en el centro un adecuado clima escolar que favorezca el aprendizaje y la participación del alumnado.
- Velar por la realización de las actividades programadas en el plan de igualdad y convivencia del centro.
- Garantizar la aplicación y la coherencia de las NOCF.
- Resolver los conflictos escolares e imponer las medidas correctoras que correspondan a los alumnos.
- Velar por la mejora de la igualdad y convivencia.
- Aprobar el plan de igualdad y convivencia.

Actuaciones correspondientes a la jefa de estudios:

- Coordinar y dirigir las actuaciones establecidas en el plan de igualdad y convivencia del centro.
- Velar por el desarrollo coordinado y coherente de las actuaciones establecidas en el plan de igualdad y convivencia.
- Promover que en el centro se lleven a cabo medidas de prevención de acciones contrarias
- Organizar la atención educativa del alumnado al que se le suspendiese el derecho de asistencia a clase.
- Ser el responsable directo de la aplicación de las normas de convivencia y de la disciplina escolar.

Actuaciones correspondientes a la orientadora:

- Asesoramiento al profesorado en prevención e intervención ante problemas del alumnado.
- Diseño de planes de actuación específicos para la mejora de la convivencia, dirigidos al alumnado que presente alteraciones graves de conducta.
- Colaboración con el jefe de estudios en la adecuación del plan de acción tutorial al plan de igualdad y convivencia del centro, impulsando y programando dentro del mismo la realización de actividades que favorezcan un buen clima de igualdad y convivencia escolar, y la prevención y resolución de conflictos.
- Asesorar en la comisión de igualdad y convivencia cuando sea requerido.

Actuaciones correspondientes a los tutores:

- Coordinación del profesorado que imparte docencia al grupo de alumnos de su tutoría.
- Mediar y garantizar la comunicación entre profesorado, alumnado, padres o tutores.
- Impulsar las actuaciones que se lleven a cabo dentro del plan de igualdad y convivencia, incorporando en sus sesiones contenidos proactivos a la mejora de la igualdad y la convivencia escolar.
- Fomentar la participación del alumnado en las actividades programadas en el plan de igualdad y convivencia.
- Orientar y velar por el cumplimiento del plan de igualdad y convivencia.

Actuaciones correspondientes a los docentes:

- Contribuir a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en los alumnos valores ciudadano
- Prevenir, detectar y corregir aquellas conductas contrarias a la igualdad y convivencia.
- Participar en las actuaciones destinadas a la mejora de la igualdad y convivencia.

Actuaciones correspondientes a otros profesionales del centro:

- Realizarán las funciones propias de su especialidad respetando los principios de la convivencia escolar y desarrollando actuaciones específicas de seguimiento del alumnado y sus familias.
- El personal de administración y servicios del centro contribuirán de manera activa a la mejora de la igualdad y convivencia colaborando con el equipo directivo y el

profesorado del centro en el desarrollo del plan de igualdad y convivencia y en la prevención detección y erradicación de las conductas contrarias a la igualdad y convivencia y, en particular, de las situaciones de acoso escolar y violencia.

Actuaciones correspondientes al alumnado:

- Participar de forma activa en el proceso de elaboración, aprobación, cumplimiento y evaluación de las normas de convivencia, así como colaborar con el profesorado en tareas de organización y funcionamiento del aula.
- Participar en la promoción de la igualdad y convivencia a través de los delegados.
- Ayudar en la prevención y resolución de conflictos a través de su participación voluntaria como alumnos ayudantes y mediadores de actitudes de igualdad y convivencia.

Actuaciones correspondientes a los padres o tutores:

- Contribuirán a la mejora del clima educativo del centro y al cumplimiento de las normas, promoviendo en sus hijos el respeto por las normas de convivencia del centro y las orientaciones y decisiones del profesorado en relación con la convivencia escolar Los padres o tutores podrán participar como voluntarios en acciones que mejoren la convivencia.

Actuaciones para lograr un buen clima de convivencia en el centro:

- Actividades y planes de acogida para el alumnado que se matricula en el centro por primera vez y para sus familias.
- Actividades y planes de acogida para el profesorado que llega por primera vez al centro.
- Implementación y difusión de protocolos de prevención e intervención ante cualquier forma de maltrato.
- Implementación de patios inclusivos. Incrementar las actividades de ocio en patios y tiempos de descanso.
- Implementación de patrullas o comisiones de convivencia en patios y recreos.
- Equipos de apoyo docente.
- Gestión de la participación democrática de la Comunidad Educativa: Programar actividades de participación de familias y diferentes agentes de la comunidad educativa (Escuelas de padres y madres, talleres, grupos de trabajo colaborativo).

- Sistematizar y establecer flujos de información, comunicación y participación entre los diferentes órganos y profesionales del centro.
- Creación de comisiones y grupos de trabajo participativos.
- Gestión de los espacios (rincones, tablones, puntos de información...).
- Establecer procedimientos para detectar situaciones de desigualdad que se pueden dar en el espacio educativo observando las conductas, actitudes, el lenguaje, percepciones y expectativas del alumnado frente al aprendizaje, la educación recibida, los roles masculinos y femeninos, la vida profesional, sus expectativas de futuro, etc.
- Programa de aperturas de centros y/o Jornadas de puertas abiertas
- Adquisición de material didáctico y fondo documental en materia de coeducación, igualdad de género y convivencia.
- Incorporación de la perspectiva de género de forma integrada y transversal en las diferentes actividades complementarias, y extracurriculares, programas y acciones que se realicen en los centros docentes, prestando especial atención al lenguaje inclusivo.
- Formación a la comunidad educativa a través de charlas y talleres: de coeducación, educación afectivo y sexual, diversidad sexual, acoso escolar...
- Organización de campañas no sexistas en relación al uso de juegos y juguetes.
- Organización de certámenes literario, científico, artístico, musical, cinematográfico...
- Revisión y utilización del lenguaje inclusivo en los materiales didácticos, documentos institucionales, programaciones, cartelería, circulares informativas, blog del centro, nombre de las aulas...
- Celebración de efemérides vinculadas a la igualdad y la convivencia.
- Plan de Acción Tutorial en el que se incorporen actividades que contribuyan al desarrollo integral de la persona y a prevenir e intervenir en todas sus variables incluidas la prevención de conflictos y la mejora de la convivencia.
- Plan de Acción Tutorial en el que se incorporen actividades y procedimientos para la elaboración de las normas de aula. Protocolos de aula, asambleas...
- Establecimientos desde la acción tutorial de actividades y procedimientos para la óptima gestión de grupos.
- Establecimiento de programas de seguimiento individualizado, firmas de acuerdo y compromisos (contratos didácticos).
- Acciones y actividades que fomenten la participación del alumnado a través de estrategias basadas en la ayuda entre iguales y el análisis compartido del clima emocional del aula.
- Programas de tutoría individualizada.

- Desarrollo de programas, actuaciones y recursos que contribuyan a fomentar la corresponsabilidad, una socialización preventiva de la violencia de género, de violencia relacionada con aspectos afectivo-sexuales, y de violencia intercultural, así como la resolución pacífica de conflictos.
- Programas en coordinación con agentes externos (Policía, Guardia civil, Bienestar social, Cruz Roja...).
- Realización de talleres formativos para familias, profesorado y alumnado relacionados con la convivencia positiva (interculturalidad, educación emocional, gestión de conflictos, mejora de conductas con la prevención de violencias, diversidad afectiva sexual...).
- Elaborar y poner en marcha estrategias de mediación para el adecuado tratamiento de los conflictos y para el aprendizaje de la resolución pacífica de los mismos (herramientas de enfrentamiento a los conflictos).
- Habilitar tiempos y espacios para la resolución pacífica de conflictos.
- Implementar programas de desarrollo de la inteligencia emocional.
- Implementar programas de habilidades sociales.
- Implementar programas de mediación escolar.
- Establecimiento desde la acción tutorial de actividades de regulación emocional y control del estrés (autodescripciones, estudio de casos, juegos de rol, auto verbalizaciones, autoevaluación...).
- Implantación de servicio de mediación.
- Implementar programas de tutoría entre iguales.
- Tutoría individualizada. Tutoría emocional.
- Buzón de convivencia.
- Círculos de calidad / círculos de convivencia.
- Descansos activos.
- Desarrollo de técnicas y de programas centrados en el aprendizaje cooperativo.
- Implementación de metodologías basadas en el trabajo por proyectos.
- Desarrollo de programas de alumnado ayudante.
- Organización de espacios con perspectiva de género, teniendo en cuenta las actividades en el recreo, deportes...
- Utilización de metodologías que favorezcan el aprendizaje dialógico, y el desarrollo de proyectos centrados en el aprendizaje servicio.
- Incorporación de la perspectiva de género en las programaciones didácticas y en las diversas actividades y situaciones de aprendizaje llevadas a cabo por el centro.
- Selección de materiales curriculares y libros de texto que tengan en cuenta valores inclusivos relacionados con la perspectiva de género y la diversidad intercultural y afectivo sexual.

- Desarrollo del programa para la mejora del éxito.
- Incorporación del centro al programa PROA+ (Programa de cooperación territorial para la orientación, el avance y el enriquecimiento educativo de centros de especial complejidad).
- Programas de formación y jornadas de intercambio dirigidas al alumnado.
- Implementación de programas preventivos para la detección precoz de dificultades de aprendizaje.
- Desarrollo de programas de transición entre etapas.
- Orientación académico-profesional libre de estereotipos que facilite la toma de decisiones basada en las potencialidades e intereses personales.
- Desarrollo de programas de aprender hábitos y técnicas de estudio.
- Implementación de programas para la mejora en el centro de la accesibilidad (accesibilidad cognitiva, física, comunicativa, emocional).
- Implementación del modelo dialógico y de prácticas restaurativas.
- Proyectos de Comunidades de aprendizaje. Proyectos Aprendizaje -servicio
- Implementación de programas de enriquecimiento curricular.
- Enseñanza multinivel.
- Sistematización y difusión de todos los procedimientos establecidos para la atención a las diferencias y la inclusión educativa (elaboración de planes de refuerzo, planes de trabajo, procesos de demandas, procesos de evaluación psicopedagógica...).
- Promoción de juegos inclusivos alternativos libres de estereotipos sexistas.
- Programas de coordinación con otros agentes educativos, sociosanitarios, económicos y culturales del entorno.
- Estrategias organizativas: desdobles, agrupamientos flexibles, co-docencia, talleres, ...

Actuaciones relacionadas con la aplicación y cumplimiento de las NOFC:

- El PIC debe contemplar aquella información relevante en relación a los aspectos recogidos en el proceso de elaboración y cumplimiento de las Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia del centro (NOFC).

C.-DIAGNÓSTICO DE LA IGUALDAD Y CONVIVENCIA DEL CENTRO

Antes de realizar un diagnóstico sobre la igualdad y la convivencia en el centro escolar, se ha analizado:

- a) El grado de satisfacción o desacuerdo sobre las NCOF establecidas en el centro.
- b) Los aspectos más urgentes por abordar en relación a la igualdad y convivencia.
- c) Las actividades curriculares /extracurriculares que fomenten la igualdad y la convivencia.

Para ello, se han realizado diferentes análisis:

- Revisión de los documentos programáticos del centro: Proyecto educativo, memoria general anual de curso anterior, plan de actuaciones del EOA/DO, informes de la Comisión de Convivencia, programaciones didácticas, actas, planes, partes de disciplina, diarios de aula, informes del Equipo Directivo...
- Análisis del contexto que rodea al centro.
- Aspectos relevantes extraídos de la evaluación interna/ externa del centro.
- Análisis de la memoria final de cada ciclo o departamento.
- Análisis de apertura de protocolos, actuaciones o procedimientos establecidos en el centro.
- Cuestionarios dirigidos a los diferentes agentes de la comunidad educativa (profesorado, alumnado, familias, personal no docente), en los que se recoja información relevante sobre coeducación y convivencia en el centro y en las aulas.

Valoración sobre estereotipos en el aula, planificación en las programaciones de aula con contenidos coeducativos, interculturales y afectivo sexuales, uso del lenguaje inclusivo, percepción de la coeducación en el día a día de la labor docente, tutorías con las familias, visibilidad de la mujer en los libros de texto, convivencia y, etc.

- Percepciones sobre el clima del centro, relaciones sociales y comportamiento en clase.
- Percepciones sobre estereotipos entre la práctica de deportes y de juguetes, percepción del centro y de la relación entre compañeras y compañeros.
- Percepciones de las familias respecto al reparto de tareas en las labores domésticas y del hogar, tutorías y visitas al centro, educación de género a las hijas e hijos, resolución de conflictos de manera pacífica en el ámbito familiar.
- Percepción de los derechos de la mujer en la orientación académico- profesional, elección de estudios superiores, mundo laboral y sociedad actual.

- Percepciones sobre el uso de un lenguaje no sexista e inclusivo en los documentos del centro, cartelería, paneles, notas informativas... etc.
- Distribución espacial de alumnas y alumnos y las actividades que realizan libremente en el centro, (patio de recreo, biblioteca, pasillos, hall de entrada) para detectar posibles indicadores sexistas y plantear posibles formas de intervención.
- Actitudes y percepciones del profesorado, alumnado y familias ante las cuestiones de género para potenciar actuaciones positivas que permitan detectar, prevenir y erradicar posiciones sexistas y generar las medidas de intervención precisas para llevarlas a cabo tanto en el Claustro, como en el aula y en el seno de las familias.
- Herramientas para valorar las fortalezas y debilidades en relación con la organización y el funcionamiento del centro que condicionan el ambiente y la convivencia escolar: GUÍA índice, Análisis DAFO...
- Herramientas e instrumentos estandarizados para la valoración de la convivencia (sociogramas, escalas de clima social, diarios de clase, inventarios, cuestionarios, entrevistas, escalas de observación, baterías...).

D.-ELABORACIÓN, APLICACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Para el seguimiento y la evaluación del Plan de Igualdad y Convivencia se ha designado uno o varios responsables descritos en el primer apartado. Estas personas se encargarán de coordinar aquellas actividades que se vayan a desarrollar y realizar un seguimiento y evaluación del Plan.

La evaluación se desarrollará en tres momentos del curso:

- Evaluación inicial o diagnóstica previa a la realización del PIC.
- Evaluación procesual: que permitirá ir valorando el nivel de desarrollo de las diferentes actuaciones planificadas, las valoraciones de los diferentes agentes de la comunidad educativa respecto a las actuaciones.
- Evaluación final realizada al final de curso donde a través de una memoria final se analice el PIC siguiendo los siguientes criterios de evaluación:

Criterios de evaluación para evaluar el PIC:

- 1.Grado de conocimiento del Plan de Igualdad y Convivencia por parte de la comunidad educativa.
- 2.Eficacia de los procedimientos de difusión y sensibilización.

- 3.Grado de implantación de las actuaciones contempladas del Plan de Igualdad y Convivencia. Análisis de causas en caso de dificultades.
- 4.Funcionalidad de las actuaciones planteadas a la hora de dar respuestas a las necesidades de la comunidad educativa en materia de convivencia e igualdad.
- 5.Grado de consecución de los objetivos específicos planteados y su repercusión en el progresivo logro de los objetivos generales del Plan de Igualdad y Convivencia.
- 6.Adecuación: Grado de respuesta del plan a las características y necesidades de la comunidad educativa.
- 7.Grado de satisfacción de la comunidad educativa en el desarrollo e implementación del PIC.
- 8.Evolución y tendencia de la igualdad y convivencia del centro.

Es conveniente que el Equipo Directivo arbitre procedimientos para que la Comisión de Igualdad y Convivencia, el Claustro de Profesores, las Asociaciones de Madres y Padres del alumnado y, en su caso, la junta de delegados y delegadas de alumnos y alumnas y las asociaciones del alumnado, realicen las propuestas de mejora que consideren pertinentes para su inclusión, si procede, en dicha memoria final. Esta memoria formará parte de la memoria final del centro.

El planteamiento del que hemos partido para la **elaboración** del presente Plan ha sido el de la revisión general de la situación de la igualdad y la convivencia en nuestro Centro.

Esta revisión ha consistido en analizar las situaciones discriminatorias y conflictivas observadas con más frecuencia, las respuestas más habituales que les solemos dar junto con la valoración que se hace de ellas.

Con este fin se han estudiado los diferentes ámbitos en los que suelen concretarse la normativa de funcionamiento de nuestro centro: espacios comunes, materiales, horarios, relaciones personales, procedimientos que se siguen para que se cumplan las normas y los establecidos ante su incumplimiento.

A partir de la información obtenida a través de este análisis, hemos identificado los ámbitos de mejora en los que había que intervenir.

Una vez hecho esto, hemos buscado y priorizado las soluciones que creímos más adecuadas para resolver los problemas detectados. Una vez delimitados los ámbitos de aplicación, el Plan de Convivencia será presentado al Equipo Directivo para su revisión y aprobación; posteriormente, se llevará al Claustro, donde se someterá a su aprobación y asunción de las responsabilidades que conlleva para los docentes;

finalmente, deberá ser ratificado por el Consejo Escolar. Una vez recorrido este proceso se pasará a la labor de difusión entre toda la comunidad escolar: padres/madres, alumnos, profesores y personal no docente.

La **aplicación** del Plan viene ordenada por las prioridades que se han establecido en las soluciones que queremos adoptar. Las actuaciones que consideramos prioritarias son:

- Toma de conciencia de que la mejora de la convivencia debe ser un objetivo común y constante para todos los que formamos nuestra comunidad escolar. Para ello es imprescindible, por un lado, involucrar más a los padres y alumnos en la vida del Centro.
- Los profesores debemos incorporar a nuestra labor docente metodologías y enfoques que den respuesta a los distintos tipos de aprendizaje, a las distintas capacidades de nuestros alumnos, de manera que todos se sientan motivados a aprender, reconocidos y que, como consecuencia, mejore la convivencia entre todos.
- Debemos no aceptar como “normales” las agresiones entre iguales, por lo que estaremos atentos a las características que cada caso presenta, aprovechándolas para enseñar a convivir a través del diálogo.
- Nos proponemos formarnos adecuadamente, tanto los docentes como los alumnos y padres, para poder aprovechar los beneficios que alternativas como la mediación, las comisiones de convivencia o las aulas de convivencia aportan a la mejora de la formación de nuestro alumnado y a la vida del Centro.

La **evaluación** es uno de los aspectos más importantes para que la eficacia del Plan sea real. El objetivo de la evaluación debe ser doble: por un lado, debe evaluar la incidencia de la mejora del Centro en resultados visibles, reales o futuribles, pero, también, se deben analizar tanto los procesos que se han seguido para conseguirlos, como las medidas de prevención de los problemas de convivencia, actividades realizadas para mejorar las relaciones sociales en el Centro, tratamiento de los casos reales de problemas entre los miembros de la comunidad escolar.

El momento más adecuado para realizar esta revisión creemos que es el final del curso escolar. De este modo, se recogen todas las reflexiones cuando aún las tenemos recientes; éstas, a su vez, nos indicarán las pautas de continuidad y mejora del Plan para el curso siguiente, descartando lo que no ha funcionado, retocando lo que ha resultado insuficiente y manteniendo lo que dio buenos resultados.

Para que ello pueda tener efecto, al final de curso se deben establecer las sesiones necesarias para que la Comisión de Convivencia pueda desarrollar esta fase de revisión y trasladar al Claustro y a la Comunidad Escolar, si fuera necesario, las conclusiones que adopten con vistas al curso siguiente.

E.-RESPONSABLES EN LA ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

Los responsables de los diferentes aspectos relacionados con la coordinación del PIC (Plan de Igualdad y Convivencia) son:

Coordinadores del plan: María del Carmen del Amo Chicharro y Luis Fernando Galán León

-Comisión de igualdad y convivencia. Director: César Caminero Rodríguez de Lamo, Jefa de estudios: M. Pilar López Díaz, Docente; María del Carmen del Amo Chicharro. Representante de los alumnos: Félix Vidal Nieto Mora. Presidida por el director

-Comisiones de mediación. Director: César Caminero Rodríguez de Lamo, Jefa de estudios: M. Pilar López Díaz, Docente Luis Fernando Galán León Representante de los alumnos: : Iván Tébar Camacho. Presidida por el director

Esta elaboración será asesorada y realizada en colaboración con los profesionales del Equipo de Orientación y Apoyo o Departamento de Orientación, formado por:

F-NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO

Se encuentran desarrolladas en Las Normas de Organización y Funcionamiento del Centro.

G.-DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

LOS PROFESORES

DERECHOS

- Participar en los órganos, actividades y gestión del centro, de acuerdo con los términos previstos en la legislación vigente y el PEC.
- Ejercer su función docente y la actividad siguiendo el principio de libertad de cátedra, siempre dentro de los órganos de coordinación didáctica, que se registrarán igualmente por las prescripciones que determine la administración educativa.
- Recibir una formación permanente, atendiendo de forma preferente a la formación y conocimientos propios de su especialidad.
- Promover iniciativas de innovación educativa, sin otras limitaciones que las impuestas por las necesidades educativas del centro y por la legislación vigente.
- Disponer de los medios adecuados para realizar sus actividades con libertad, dignidad y seguridad. La administración les proporcionará, dentro de sus posibilidades y recursos, los medios didácticos y materiales necesarios.
- Ejercer sus derechos laborales y sindicales de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

La **LEY DE AUTORIDAD DEL PROFESORADO**, ley 3/2012, además otorga los siguientes derechos:

A la **protección jurídica del ejercicio** de sus funciones docentes.

A la **atención y asesoramiento** por la Consejería con competencias en materia de enseñanza no universitaria que le proporcionará información y velará para que tenga la consideración y el respeto social que merece.

Al **prestigio, crédito y respeto hacia su persona, su profesión y sus decisiones pedagógicas por parte de los padres, madres, alumnado y demás miembros de la comunidad educativa.**

A **solicitar la colaboración** de los docentes, equipo directivo, padres o representantes legales y demás miembros de la comunidad educativa en defensa de sus derechos derivados del ejercicio de la docencia.

Al **orden y la disciplina en el aula** que facilite la tarea de enseñanza.

A la **libertad de enseñar y debatir** sobre sus funciones docentes dentro del marco legal del sistema educativo.

A **tomar medidas disciplinarias** ante las conductas disruptivas que se ocasionen en el aula y que impidan crear un buen clima de enseñanza-aprendizaje.

A **hacer que los padres colaboren, respeten y hagan cumplir las normas establecidas por el centro.**

A **desarrollar la función docente en un ambiente educativo adecuado**, donde sean respetados sus derechos, especialmente aquellos dirigidos a su integridad física y moral.

A **tener autonomía para tomar las decisiones necesarias**, de acuerdo con las **normas de convivencia establecidas**, que le permitan mantener un adecuado clima de convivencia y respeto durante las clases, las actividades complementarias y extraescolares.

DEBERES

-Respetar y defender la dignidad física, moral y profesional de todos los miembros de la comunidad educativa y tratar a los alumnos de acuerdo con su proceso de formación.

-Escuchar y respetar a los alumnos en sus peticiones y dudas y dar respuesta a las mismas.

-Actuar de acuerdo con las decisiones tomadas en el Claustro y Consejo Escolar.

-Asistir a cuantas reuniones sean convocadas por la Dirección del Centro.

-Controlar la asistencia de los alumnos a las clases mediante el sistema que se haya aprobado en el Claustro.

-Mantener en la clase el orden necesario para el desarrollo correcto de la misma e impedir que se moleste a los demás grupos de alumnos.

-Aplicar las medidas que estas Normas de Convivencia permitan para el mantenimiento de la disciplina, ya sea en su propia clase o durante el período de guardia, así como en cualquier momento o dependencia mientras dure su permanencia en el Centro.

-Informar al Jefe de Estudios de las causas y circunstancias que motivan la comparecencia inmediata de un alumno ante él.

-Velar por el cuidado y la limpieza de las instalaciones y de la compostura necesaria en el Centro, amonestando a aquellos alumnos que no las observen, e informando al Jefe de Estudios de aquellos hechos cuya gravedad lo requiera.

-Ser puntual y exigir puntualidad, poniendo especial cuidado en no salir del aula antes del toque de timbre, salvo circunstancias especiales que deberán ser comunicadas al Jefe de Estudios.

-Proporcionar a Jefatura de Estudios actividades para su grupo cuando conozca con antelación que va a faltar a clase.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS FAMILIAS DEL CENTRO

Además de los que les concede la normativa legal, tendrán los siguientes **derechos**:

- Participar en la vida del Centro y elegir sus representantes al Consejo Escolar.
- Ser informadas, a comienzo de curso, sobre los aspectos fundamentales que afectarán a los aprendizajes de sus hijos/as.
- Reclamar la nota de su hijo/a, de acuerdo con las normas del presente Plan de Convivencia, cuando consideren que la evaluación o decisión adoptada no se ajusta a los criterios de evaluación o promoción de los alumnos/as.
- Ser recibidos por la tutora o el tutor, cuando lo precisen, en su hora de tutoría.
- Asistir a las reuniones de familias de curso convocadas desde Tutoría o Jefatura de Estudios.
- Ser escuchadas en sus reclamaciones por el profesorado, tutores, o miembros del Equipo Directivo.
- Recibir información periódicamente sobre sus hijos/as en los boletines de notas o cuando se adopten medidas que, a juicio del tutor o la tutora, puedan reclamar su atención.

- Ser informadas personalmente en caso en que su hijo no promocioe de curso o ciclo, de acuerdo con los criterios de promoción del Centro.
- Asociarse y ser miembros activos de la Asociación de Madres y Padres del Centro.
- Utilizar las instalaciones de acuerdo con los horarios y criterios establecidos por el Centro.
- Ser informadas en caso de accidente de su hijo.
- Ser informadas sobre su hijo en caso de incidente o percance académico del que pudiera derivarse una sanción académica de carácter grave.
- Recibir información relacionada sobre la protección de datos de los menores y tutores.

Son **obligaciones** de las familias:

- Respetar los objetivos del presente Plan de convivencia y del Proyecto Educativo así como los acuerdos adoptados por el Consejo Escolar de Centro.
- Colaborar con el profesorado y Psicólogo del Centro, confiando en la orientación que reciban de los mismos y muy especialmente cuando afecte a la formación y desarrollo de su hijo/a y a la distribución de su tiempo fuera del Centro.
- Asistir a las reuniones que, a título individual o colectivo, sean convocadas desde la Tutoría o Equipo directivo.
- Comunicar al Centro, a través del tutor o la tutora, cualquier dato relevante que ayude a la educación de su hijo.
- Justificar debidamente las faltas de asistencia y de puntualidad de su hijo/a a clase.
- Procurar que el alumno o la alumna asista puntualmente al Colegio aseado, con el material y recursos precisos y con los deberes realizados.
- Respetar al profesorado, así como al personal no docente, y colaborar con los mismos en su tarea educativa.
- Informar a los profesores en caso de enfermedad infecto-contagiosa que pueda poner en peligro la salud de sus compañeros/as de clase y a no enviarlos al Colegio en dicho caso.
- Comunicar el teléfono y la dirección a donde se les pueda avisar en caso necesario, así como las modificaciones que pudiesen producirse.
- Cumplimentar los formularios de carácter obligatorio que, teniendo en cuenta su derecho a la intimidad, pudiera reclamarles el Centro.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS Y ALUMNAS

Las alumnas y los alumnos tendrán los siguientes **derechos**:

- A que se respete su conciencia cívica, moral y religiosa, de acuerdo con la Constitución.
- A ser respetados en su dignidad personal no sufriendo sanciones humillantes.
- A ser educados en su espíritu de comprensión, tolerancia y convivencia democrática.
- A que el Centro les facilite oportunidades y servicios educativos para que puedan desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en condiciones de libertad y dignidad.
- A la orientación educativa y profesional, atendiendo a los problemas personales de aprendizaje y de desarrollo de la responsabilidad, así como a la ayuda en las fases terminales para la elección de estudios y actividades laborales.
- A recibir ayudas precisas que compensen posibles carencias de tipo familiar, económico y sociocultural.
- A la participación activa en la vida escolar y, en la medida en que las edades de los alumnos lo permita, en la organización del Centro.
- Los/as alumnos/as podrán asociarse una vez terminada su relación con el Centro, al término de su escolarización, en entidades que reúnan a los antiguos alumnos y colaborar a través de ellas en el desarrollo de las actividades del Centro.
- A la utilización de las instalaciones, mobiliario y material del Centro, que habrán de adaptarse a sus necesidades con las máximas garantías de seguridad e higiene.
- A que tanto su jornada de trabajo escolar como las actividades complementarias se acomoden a su nivel de maduración y que su promoción en el sistema educativo esté de acuerdo con la valoración de su rendimiento.
- A realizar actividades culturales, deportivas y de fomento del trabajo en equipo y de la actuación cooperativa.
- Al seguro escolar integrado en el sistema de Seguridad Social, que les proteja ante el infortunio familiar, accidente o enfermedad.
- A formular ante el Claustro de profesores, el equipo de tutores y la Dirección del Centro cuantas iniciativas, sugerencias y reclamaciones estimen oportunas, siguiendo los cauces establecidos.
- A la realización de los reconocimientos médicos necesarios al control sanitario y a la atención médico-preventiva adecuada previstos en la legislación vigente.
- A ser recibidos en el Centro de la mejor manera con el objetivo de facilitar su integración en el grupo-clase y en el Centro. A estos efectos, el Equipo Directivo

redactará un plan de acogida, cuyo protocolo deberá ser cumplido por todos los estamentos de la Comunidad Educativa.

Cuando no se respeten los derechos de las alumnas y los alumnos, o cuando cualquier miembro de la Comunidad Educativa impida el efectivo ejercicio de dichos derechos, el órgano competente del Centro adoptará las medidas que procedan conforme a lo dispuesto en la legislación vigente, previa audiencia de los interesados y consulta, en su caso, al Consejo Escolar del Centro.

El aprendizaje constituye un deber básico de las alumnas y los alumnos y se concreta en las siguientes **obligaciones**:

- Asistir regular y puntualmente a las actividades orientadas al desarrollo del Proyecto Educativo.
- Respetar la dignidad y función del equipo de profesoras y profesores y de cuantas otras personas trabajen en el Centro, así como las normas generales de convivencia y las establecidas específicamente para cada etapa.
- No discriminar a ningún miembro de la Comunidad Educativa por razón de nacimiento, raza, sexo o por cualquier otra circunstancia personal o social.
- Respetar los objetivos del Proyecto Educativo y los acuerdos adoptados por el Consejo Escolar de Centro.
- Respetar el edificio, las instalaciones, el mobiliario, el material del Centro así como las pertenencias de los otros miembros de la Comunidad Educativa.
- Participar en la medida en que lo permitan las edades propias de cada nivel en la vida escolar y organización del Centro.
- Realizar responsablemente las actividades escolares.
- Colaborar con sus compañeros en las actividades formativas y respetar su dignidad individual.
- Cuidar y velar por el buen estado de libros y cuadernos necesarios para el desarrollo de las materias.

NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA TAMBIÉN CONTEMPLA
DETERMINADOS DERECHOS Y DEBERES RESPECTO A LA SALUD

La Comunidad Escolar solicitará todos aquellos **programas de salud escolar** que ofrezcan las instituciones públicas como:

- ✓ Control de vacunación.
- ✓ Bucodental (prevención de caries).
- ✓ Problemas de columna y cardio-respiratorios que puedan limitar la práctica de actividades físicas.
- ✓ Problemas visuales y auditivos.
- ✓ Prevención de accidentes.
- ✓ Educación sexual y salud.
- ✓ Prevención de drogodependencias.
- ✓ Hábitos de alimentación.

En relación a la **pediculosis**, problema de distribución universal en la actualidad, actuaremos del modo siguiente:

- ✓ Informar rápidamente al Colegio para atajar el problema lo antes posible.
- ✓ Solicitar, si no se dispone de ella, la información necesaria para ver los tratamientos más eficaces y su modo de aplicación.
- ✓ El Colegio enviará una notificación general a la clase en que se haya detectado algún caso para que todas las familias actúen de modo coordinado y en el mismo periodo temporal.

En relación al **consumo de tabaco**, la normativa es la siguiente:

a) **Ley 5/2002, de 27 de junio**, sobre Drogodependencias y otros trastornos adictivos, y, en concreto en aquellos artículos de la Ley que se refieren expresamente a los Centros educativos de Infantil, Primaria, Secundaria y Especial:

✓ Artículo 28.1 e) *“Se prohíbe expresamente la publicidad directa o indirecta de bebidas alcohólicas y tabaco en los centros docentes, tanto públicos como privados, tanto los dedicados a enseñanzas no regladas como a cualquier otro tipo de enseñanza”.*

✓ Artículo 30.6 b) *“En ningún caso se permitirá la venta, suministro y consumo de bebidas alcohólicas en los Centros educativos de Enseñanza Infantil, Primaria, Secundaria y Especial.”*

✓ Artículo 32.3 c) *“No se permitirá el consumo de tabaco en los Centros educativos de enseñanza Infantil, Primaria, Secundaria y Especial”.*

b) **Ley 28/2005, de 26 de diciembre**, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.

c) **Basándonos en esta normativa**, la regulación en nuestro Colegio es la siguiente:

- ✓ No se permite fumar **en ninguna zona del Colegio**.
- ✓ También se considera “zona sin humo” el patio del Colegio.

Hábitos de alimentación. Las alumnas y los alumnos deberán disfrutar de una alimentación adecuada y equilibrada con el fin de garantizar un desarrollo físico y cognitivo adecuados. Es importante que ningún alumno asista al Centro sin haber desayunado, además de haber dormido un número de horas suficiente que le permita seguir la jornada escolar en las mejores de las condiciones.

En este sentido, el comedor escolar de nuestro Centro está especialmente interesado en que la dieta de los alumnos sea variada. Por eso, intentamos que ofrezca diferentes clases de verduras, frutas, carnes, pescados, lácteos. Para que la distribución de estos alimentos sea equilibrada contamos con el asesoramiento de los inspectores de sanidad.

Hábitos de higiene. Todos los miembros de la Comunidad Educativa deberán asistir al Colegio en las más adecuadas condiciones de higiene y aseo personal. En caso de no ser así, esto se comunicará al afectado y a su familia, con el fin de que se pongan las medidas oportunas al respecto. La falta de higiene puede constituir una falta, que conllevaría su sanción correspondiente.

El esfuerzo, la constancia, la paciencia, la motivación..., han de ser valores a desarrollar para llevar a cabo el proceso de enseñanza y aprendizaje. Los buenos resultados son fruto del desarrollo de esos valores. Lo enseñado y aprendido para obtener resultados inmediatos o a corto plazo tiene poca consistencia y no sirven de fundamento o base para nuevos aprendizajes.

La labor del profesor ha de ser valorada, reconocida y apoyada por el resto de los miembros de la Comunidad Educativa, todos deben mostrar confianza en la buena labor docente de los profesores y en la autoridad que dichos profesores

representan. Al mismo tiempo, todos los profesores deben tener la exigencia de desarrollar su trabajo del mejor modo posible y ser un modelo o guía para los alumnos/as.

Los padres o tutores legales han de colaborar con la finalidad de obtener el mejor rendimiento de sus hijos/as, para que lleguen a ser responsables individual y socialmente. El Colegio fomentará el contacto entre padres y educadores a través de informes y entrevistas personales.

El cuidado del medio natural y el interés prioritario de la lectura estarán presentes en las distintas áreas.

H-ADAPTACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA A LA NUEVA NORMATIVA DEL PLAN DE CONVIVENCIA A LA NUEVA NORMATIVA DE IGUALDAD DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA-MANCHA

Se han hecho las modificaciones pertinentes en el documento de Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del Centro, que ya habíamos redactado previamente para nuestro centro, con la finalidad de adaptarlo a la nueva normativa de igualdad y convivencia vigente en nuestra comunidad autónoma.

Además, para completar el anterior documento y mejorar la convivencia, hemos desarrollado un plan de mediación que se pondrá en funcionamiento este curso académico y, un protocolo de intervención en situaciones que requieran atención sanitaria.

Estos dos documentos no quitan que podamos a lo largo de este curso o posteriores, mejorar o modificar este plan de igualdad y convivencia.

2.- RECURSOS

A) RECURSOS RELACIONADOS CON EDUCACIÓN PARA LA IGUALDAD, LA TOLERANCIA Y LA DIVERSIDAD

https://www.educa.jccm.es/es/consejeria-educacion-cultura-deportes/planes-programas_consejeria/pilotajes/proyectos-relacionados-educacion-igualdad-tolerancia-diversidad-1

MATERIALES DIDÁCTICOS EN MATERIA DE EDUCACIÓN.

<https://www.inmujeres.gob.es/areasTematicas/AreaEducacion/MaterialesDidacticos/MaterialesDidacticos.htm>

COLECCIÓN DE UNIDADES DIDÁCTICAS EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO.

1. Los estereotipos de género (5º, 6º primaria):

http://carei.es/wp-content/uploads/01_Unidad-1.-Los-estereotipos-de-g%C3%A9nero-1.pdf

2. La invisibilización de la mujer en la historia (1º, 2º ESO):

http://carei.es/wp-content/uploads/02_Unidad-2.-La-Invisibilizaci%C3%B3n-de-la-mujer-en-la-historia.pdf

3. Tipos de violencia sobre la mujer (3º, 4º ESO):

http://carei.es/wp-content/uploads/03_Unidad-3.-Los-diferentes-tipos-de-violencia-sobre-la-mujer-.pdf

4. Taller de RAP (2ª sesión para todas las edades):

<http://carei.es/wp-content/uploads/4.-RAP.pdf>

VIDEO Y GUÍA INFORMATIVA SOBRE LA SUMISIÓN QUÍMICA.

<https://www.youtube.com/watch?v=rNQEGhQdSg>

<https://drive.google.com/file/d/1AmrQHPNealJ072GAC9fwtbw086Jahcgs/view?usp=sharing>

MUJERES CIENTÍFICAS ESPAÑOLAS.

<https://view.genial.ly/620605beb43d090018ef8579/interactive-content-11f-mural-interactivo-cientificas-espanolas>

DOCUMENTAL SOBRE LA MUJER Y LA CIENCIA.

<https://youtu.be/eCAFtFy36ks>

VIDEO “I EXPERIMENTO SOCIAL: ¿QUÉ ES EL AMOR?”.

<https://www.youtube.com/watch?v=hcSQ8tyPJy8&t=1s>

VIDEO “AMOR ROMÁNTICO Y ESTEREOTIPOS”:

<https://www.youtube.com/watch?v=CLFMGOq6CVs>

VIDEO “¿NECESITAMOS REPROGRAMAR NUESTRA CONCEPCIÓN DE AMOR ROMÁNTICO?”.

<https://www.youtube.com/watch?v=aFBcezZ6TBE>

PROPUESTAS DIDÁCTICAS Y MATERIAL EDUCATIVO

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/igualdad/propuestas-didacticas-material-educativo>

“MALETÍN DE COEDUCACIÓN”.

<http://www.fundacionmujeres.es/maletincoeducacion/default.htm>

B) RECURSOS

GUÍA SOBRE CIBERIGUALDAD.

<https://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/ecoescuela/educarparalaigualdad/files/2022/03/guia-ciberigualdad-digital.pdf>

PROPUESTA DIDÁCTICA “CAMINANDO JUNTOS HACIA LA IGUALDAD”.

https://www.gobiernodecanarias.org/cmsweb/export/sites/educacion/web/programas-redes-educativas/galerias/galeria_documentos/educarigualdad/propuesta_didactica8Marzo2012.pdf

DOCUMENTAL ACOSO ESCOLAR (PRIMARIA).

<https://www.educa2.madrid.org/web/convivencia/documental-acoso-escolar>

PROGRAMA DE ALUMNOS AYUDANTES.

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/ishare-servlet/content/7dfedb5d-6e5f-4229-b0f5-d9db95ee3c91>

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/ishare-servlet/content/74f77f7a-4bcd-42d9-9723-5a6a68db12fb>

PROYECTO DE TUTORÍA COMPARTIDA.

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/ishare-servlet/content/4d1c48bc-524b-4648-bd71-a467dd68cbb2>

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/ishare-servlet/content/f474eec6-9dec-4a07-86d2-570214df2fa1>

PROYECTO DE AULA DE CONVIVENCIA.

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/ishare-servlet/content/4263d41c-70b2-45a3-bdab-15ea001a0baa>

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/ishare-servlet/content/a80eef2c-9bad-4812-81da-782f7c3f8c1f>

INTERVENCIÓN INICIAL CON ALUMNADO QUE PRESENTA CONDUCTAS DISRUPTIVAS.

<https://equipotecnicoorientaciongranada.files.wordpress.com/2016/11/pc3addele-peras-al-olmo.pdf>

EDUCACIÓN PRESENCIAL Y CIBERDOCENCIA.

<https://view.genial.ly/5f51055045f5d40d66ce5df3/presentation-educacion-presencial-y-ciberdocencia>

MANUAL DE METODOLOGÍAS INCLUSIVAS “HACER POSIBLE LO CONTRARIO”.

<https://equipotecnicoorientaciongranada.files.wordpress.com/2014/11/hacerposiblelocontrario.pdf>

“UN APLAUSO, UNA EMOCIÓN” PROPUESTA DIDÁCTICA PRIMARIA, 1º Y 2º ESO.

<https://view.genial.ly/5f57e899b7c8000cf4e0e15f>

“ME CUIDO, TE CUIDO” PROPUESTA DIDÁCTICA 3º, 4º ESO Y BACHILLERATO.

<https://view.genial.ly/5f59ea4551337070914d9885>

VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA RED.

https://emtic.educarex.es/nativosdigitales_materiales/secundaria/violenciagenero/guia_ES13_Violencia_de_genero_en_la_Red.pdf

GUÍA PARA LA MEJORA DEL CLIMA ESCOLAR EN LOS CENTROS EDUCATIVOS.

<https://www.unicef.es/sites/unicef.es/files/comunicacion/unicef-educacion-derechos-guia-clima-escolar.pdf>

PROTOCOLOS, GUÍAS Y PROGRAMAS

- Protocolo de actuación ante situaciones de acoso escolar, disponible en <https://www.educa.jccm.es/es/acosoescolar/protocolo-actuacion-situaciones-acoso-escolar>
- Protocolo de Actuación Dirigido a Menores Sobre Identidad y Expresión de Género, disponible en https://escueladesalud.castillalamancha.es/sites/escueladesalud.castillalamancha.es/files/protocolo_actuacion_menores_indentidad_y_expresion_de_genero.pdf
- Protocolo de actuación para alumnos con cáncer, editado por AFANION, autores Afanion y EAHD, disponible en <https://www.afanion.org/bddocumentos/Gu%C3%ADa-de-Educaci%C3%B3n.pdf>
- Protocolo de Mutilación Genital Femenina, disponible en https://institutomujer.castillalamancha.es/sites/institutomujer.castillalamancha.es/files/documentos/paginas/archivos/protocolo_mgf_firmado.pdf
- Protocolo de Coordinación de Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad, Resolución de 07/02/2017, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se da publicidad al Protocolo de Coordinación de Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH) suscrito entre la Consejería de Bienestar Social, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y la Consejería de Sanidad. [2017/1374] https://sanidad.castillalamancha.es/files/docm_tdah.pdf
- Protocolo contra el discurso del odio, coordinado por el Observatorio Español de Racismo y Xenofobia (OBERAXE). Accesible desde este enlace

- [OBERAXE - Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia. Discurso de odio \(inclusion.gob.es\)](https://www.inclusion.gob.es/oberaxe/ficheros/ejes/discursoodio/PROTOCOLO_DISCURSO_ODIO.pdf)
- https://www.inclusion.gob.es/oberaxe/ficheros/ejes/discursoodio/PROTOCOLO_DISCURSO_ODIO.pdf
- Guía de actuación para centros educativos ante posibles situaciones de acoso escolar, disponible en <https://www.educa.jccm.es/es/acosoescolar/guia-actuacion-centros-educativos-posibles-situaciones-acos>
- Guía para la Prevención de la Conducta Suicida Castilla-La Mancha, disponible en https://sanidad.castillalamancha.es/sites/sescam.castillalamancha.es/files/documentos/pdf/20201123/guia_preven_suic_ijv.pdf
- Situaciones de Maltrato Infantil en Castilla-La Mancha. Manual de Procedimiento y Protocolos de Actuación, disponible en <https://www.bienestaryproteccioninfantil.es/imagenes/tablaContenidos03SubSec/PROTOCOLO%20MALTRATO%20INFANTIL.pdf>
- Situaciones de Riesgo para los Menores en Castilla La Mancha. Manual de Procedimiento y Protocolo de Actuación, disponible en <https://www.bienestaryproteccioninfantil.es/imagenes/tablaContenidos03SubSec/PROTOCOLO%20SITUACIONES%20DE%20RIESGO.pdf>
- Acuerdo sobre Violencia de género, disponible en https://institutomujer.castillalamancha.es/sites/institutomujer.castillalamancha.es/files/documentos/paginas/archivos/acuerdo_protocolos_clm_0.pdf
- Guía de Intervención Integral Contra la Violencia de Género, disponible en https://institutomujer.castillalamancha.es/sites/institutomujer.castillalamancha.es/files/publicaciones/descargas/guia_violencia_2009.pdf
- Manual de actuaciones para una escuela segura, disponible en <https://www.educa.jccm.es/es/consejeria-educacion-cultura-deportes/planes-programas-consejeria/manual-actuaciones-escuela-segura>
- Ley 4/2018, de 8 de octubre, para una Sociedad Libre de Violencia de Género en Castilla-La Mancha, disponible en <https://docm.jccm.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=1538987217767800612.doc&tipo=rutaCodigoLegislativo>
- Ley 5/2022, de 6 de mayo, de Diversidad Sexual y Derechos LGTBI en Castilla-La Mancha. [2022/4249], disponible en https://www.castillalamancha.es/sites/default/files/documentos/pdf/20220516/39_publicacion_ley_de_diversidad_sexual_y_derechos_lgtbi_en_clm_en_docm.pdf

PROGRAMAS

- Programa de Acogimiento Familiar en Castilla-La Mancha. Manual de Procedimiento y Protocolos de Actuación.
<https://www.bienestaryproteccioninfantil.es/imagenes/tablaContenidos03SubSec/PROTOCOLO%20ACOGIMIENTO%20FAMILIAR.pdf>
- Programa de Acogimiento Residencial en Castilla-La Mancha. Manual de Procedimiento y Protocolos de Actuación.
<https://www.bienestaryproteccioninfantil.es/imagenes/tablaContenidos03SubSec/PROTOCOLO%20ACOGIMIENTO%20RESIDENCIAL.pdf>
- PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN EN ABUSO SEXUAL INFANTIL (DG Infancia y Familia), más información en el siguiente enlace
<https://www.castillalamancha.es/gobierno/bienestarsocial/estructura/dgsfmpsv/actuaciones/prevenci%C3%B3n-e-intervenci%C3%B3n-en-abuso-sexual-infantil-0>
- Programa de Enseñanza de Lengua Árabe y Cultura Marroquí (PLACM), disponible en <https://www.educa.jccm.es/es/sistema-educativo/estrategia-exito-educativo-castilla-mancha/convivencia/programas-lenguas-culturas/programa-ensenanza-lengua-arabe-cultura-marroqui-placm>
- Programa de Enseñanza de Lengua, Cultura y Civilización Rumana (ELCO), disponible en <https://www.educa.jccm.es/es/sistema-educativo/estrategia-exito-educativo-castilla-mancha/convivencia/programas-lenguas-culturas/programa-ensenanza-lengua-cultura-civilizacion-rumana-elco>
- Programa Construye tu Mundo, desarrollado por la Fundación de Ayuda contra la Drogadicción, accesible desde <https://www.campusfad.org/construye-tu-mundo/>
- Plan Regional de Adicciones de Castilla-La Mancha (borrador) https://www.castillalamancha.es/sites/default/files/documentos/pdf/20220315/pr_a_clm_2022-2025_borrador.pdf
- Programa de prevención del acoso y del ciberacoso #TúCuentas, Dirección General de Infancia y Familia, Consejería de Bienestar Social, más información en este enlace <https://www.castillalamancha.es/gobierno/bienestarsocial/estructura/dgsfmpsv/actuaciones/tu-cuentas>
- Programa “Contigo”: prevención e intervención integral en materia de agresiones y abusos sexuales en Castilla-La Mancha, Instituto de la Mujer, más

información en este enlace <https://institutomujer.castillalamancha.es/violencia-de-genero/programas/programa-contigo-prevencion-e-intervencion-integral-en-materia->

[de#:~:text=Twitter-.Programa%20%E2%80%9CContigo%E2%80%9D%3A%20prevenci%C3%B3n%20e%20intervenci%C3%B3n%20integral%20en%20materia%20de,por%20el%20Ministerio%20de%20Igualdad.](https://institutomujer.castillalamancha.es/violencia-de-genero/programas/programa-contigo-prevencion-e-intervencion-integral-en-materia-)

· Programa de Prevención e Intervención en Violencia Familiar: Dirección General de Familias y Menores de Castilla-La Mancha. Más información en <https://www.bienestaryproteccioninfantil.es/fuentes1.asp?sec=7&subs=62&cod=3002&page=>

· Guía de intervención integral contra la violencia de género, accesible en <https://fundacionmujeres.es/wp-content/uploads/2010/04/doc-15198-guia-de-intervencion-integral-contra-la-violencia-de-genero.pdf>

· Aula Intercultural, es un proyecto impulsado por UGT Servicios Públicos con financiación del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y el Fondo de Asilo Migración e Integración (FAMI) que cuenta con la colaboración del Ministerio de Educación y Formación Profesional, accesible desde este enlace <https://aulaintercultural.org/>

MATERIALES UTILES PARA INTERVENCIÓN PROFESIONAL

· Materiales para la resolución pacífica de conflictos, accesibles desde <https://www.educa.jccm.es/es/sistema-educativo/estrategia-exito-educativo-castilla-mancha/convivencia/construir-convivencia/fichas-documentos-construir-convivencia/resolucion-pacifica-conflictos>

· Materiales y enlaces recopilados por la Subdirección General de Cooperación Territorial e Innovación Educativa sobre convivencia escolar, accesibles desde este enlace <https://www.educacionyfp.gob.es/mc/sgctie/convivencia-escolar/en-accion.html>

· Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia. En su página web ofrecen múltiples recursos, como normativa, enlaces de interés y publicaciones, accesible desde este enlace <https://www.inclusion.gob.es/oberaxe/es/index.htm>

· Material Somos Diversidad, editado por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y Ministerio de Igualdad, accesible desde este enlace https://www.igualdad.gob.es/ministerio/dgltgbi/Documents/SomosDiversidad_DIGITAL_0707.pdf